



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 22 - Junta Electoral FAMAF

---

ACTA N°22  
JUNTA ELECTORAL FAMAF 2023  
LUGARES, MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 10 horas del día quince (15) de mayo de 2023 se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAF, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO:

El Estatuto de la UNC y la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC.

La RR-2023-318-E-UNC-REC y RR-2023-494-E-UNC-REC (ratificada por RHCS-2023-407-E-UNC-REC) que estableció el cronograma electoral para los comicios de la UNC de los días 17 y 18 de mayo de 2023.

La Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional (Argentina), que en su Art. 83° establece que la apertura del acto electoral debe realizarse a las 8 hs. y el cierre a las 18 hs de los días fijados para los comicios.

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC se prescriben las condiciones para el armado de las mesas electorales.

Que el acta ACJE-2023-5-E-UNC-JEUNC#REC de la Junta Electoral de la UNC establece que el horario de votación para ambos días será desde las 8 hs a las 18 hs.

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFA

R E S U E L V E:

1. CONFIRMAR que el horario de votación en la FAMAFA para los comicios de la UNC a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2023 será desde las 8 hs a las 18 hs.
2. ESTABLECER las mesas de votación cuyo detalle acompaña a la presente como anexo embebido.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.